

RESOLUCION N° 606-SRT-2015

EXPTE. N° 20.094/15

TARTAGAL, 15 de Diciembre de 2015

VISTO, las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Taller de Producción Radial de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y;

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución N° 459-SRT-15 y su convalidación Resolución H. N° 1717/15 se designa a la Lic. Romina Lourdes Romano, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Taller de Producción Radial de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes, aprobado por Res. C.S.N° 661/88 y modificatorias, corresponde ponerla en funciones como docente interino.

QUE tomó posesión de sus funciones el 9 de Diciembre 2015.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:**

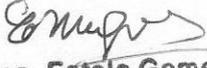
**ARTÍCULO 1º:** Poner en funciones a la Lic. Romina Lourdes ROMANO, D.N.I. N° 27.468.966, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura “Taller de Producción Radial” de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal a partir del 9 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016 o nueva disposición.

**ARTICULO 2º:** Imputar la presente designación a la planta docente aprobada por Resolución C.S. N° 190/15.

**ARTICULO 3º:** Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

**ARTICULO 34:** Comunicar a la interesada, Secretaría Administrativa, a la Obra Social, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Comunicación Social y Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.

ama

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Cecilia Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa